



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°010-2025-UNF-VPAC

Sullana, 03 de Noviembre de 2025.

VISTOS:

Solicitud N°001-2025-UNF-EPIA de fecha 09 de octubre de 2025, Informe N°193-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 13 de octubre de 2025, Oficio N° 1551 -2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

- (...)
- Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal (...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- (...)
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- (...)

Que, a través de Solicitud N°001-2025-UNF-EPIA de fecha 09 de octubre de 2025, la alumna Coordinadora del Semillero de Investigación "Antonio Brack" Maricelo Fernández Vílchez, estudiante de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo integral: Semillero "Antonio Brack – Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible".

Que, con Informe N°193-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 13 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la Viabilidad para la realización del evento "Seminario – Protección Ambiental y Gestión Sostenible".

Que, con Oficio N° 1551 -2025-UNF-VPAC/FCEA de fecha 20 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicito al Vicepresidente Académico, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 281 -2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 15 de octubre de 2025, mediante el cual esta coordinación aprueba el Plan de trabajo en mención, es pertinente mencionar que dicho plan de Trabajo no cuenta con presupuesto programado, por lo que implementación no afecta el presupuesto institucional de la Universidad.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo integral: Semillero "Antonio Brack – Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible", presentado por el grupo de Semillero de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el Grupo de Semillero de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, en conjunto con el Coordinador de la misma facultad, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 3



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

congo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 06 de noviembre de 2025

OFICIO N° 4834-2025-UNF-VPAC

Sr

Mg. Mario Villegas Yarluqué

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN N° 010-2025-UNF-VPAC

REFERENCIA: OFICIO N° 1551-2025- UNF-VPAC/FCEA
RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2025-VPAC/FCEA

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la **RESOLUCIÓN N° 010-2025-UNF-VPAC**, emitida por Vicepresidencia Académica, con fecha 03 de noviembre de 2025, en relación a la aprobación del Plan de Trabajo Integral: Semillero "Antonio Brack - Desarrollando nuevas tecnologías para un mundo sostenible", presentado por el grupo de Semilleros de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de la Universidad Nacional de Frontera.

Adjunto la copia oficial de la resolución para su debido conocimiento y fines pertinentes. Quedo atento a cualquier consulta adicional que pudieran tener al respecto.

Sin otro particular, agradezco la atención y cumplimiento oportuno de la presente disposición.



Firmado digitalmente por:
BURNED SANCHEZ Sigifredo
Alberto FAU 20526270384 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2025 11:31:08-0500

C.C
Archivo.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 17 de octubre de 2025

OFICIO N° 1551-2025-UNF-VPAC/FCEA

Señor (a)

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : SOLICITO RATIFICACIÓN EN COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 281-2025-UNF-VPAC/FCEA QUE APRUEBA EVENTO SEMINARIO PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE DESARROLLADO POR SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

**REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN DE FACULTAD 281-2025-UNF-VPAC/FCEA
b) RESOLUCIÓN DE FACULTAD 266-2025-UNF-VPAC/FCEA**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para elevar a su despacho RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2025-UNF-VPAC/FCEA y solicitar su ratificación por la Comisión Organizadora, que aprueba la realización del evento "denominado "SEMINARIO – PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE" organizado por el Semillero de Investigación "Antonio Brack" - Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible" de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales el día 16 de octubre mediante modalidad virtual y el 17 de octubre mediante modalidad presencial.

Cabe precisar que el Semillero "Antonio Brack" pertenece a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (FCEA) y la actividad aprobada mediante la resolución de la referencia a) se desarrolló sin requerimiento presupuestal para la Universidad. Asimismo, el evento ya se ejecutó los días 16 y 17 de octubre por lo que se solicita su ratificación bajo el principio de eficacia anticipada, a fin de no desincentivar la iniciativa estudiantil, atendiendo al interés superior del estudiante, principio rector de la universidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y alta estima.

Atentamente.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD
N° 281-2025-UNF-VPAC/ FCEA

Sullana, 15 de octubre de 2025.

VISTOS:

Resolución de Facultad N° 179-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de julio de 2025; Solicitud N° 001-2025-UNF, de fecha 09 de octubre de 2025; PROVEÍDO N° 497-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de octubre de 2025; INFORME N° 193-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 14 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Que, mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 56° del Estatuto Institucional, señala que: [...] *La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación [...].*

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 461-2021-UNF/CO, se establece expresamente que [...] *los Coordinadores de Facultad tienen atribuciones de Decano* durante el proceso de constitución institucional [...].



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), la cual consta de dos (02) títulos, seis (06) capítulos, ciento cuarenta y siete (147) Artículos y un (01) anexo.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en el Artículo 78°. Funciones del Decanato, inciso 78.13, señala que el Decanato tiene como función: [...] *Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia* [...].

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, la Unidad de Investigación es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas. En tal sentido, el artículo 86° del citado reglamento dispone que son funciones de dicha unidad, entre otras:

86.1. Organizar y conducir la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto"; "

86.2. Promover el desarrollo de actividades vinculadas a las líneas de investigación asociadas a la carrera profesional respectiva, en coordinación con el órgano de investigación competente"; "

86.10. Promover la participación de docentes y estudiantes en concursos de investigación"; "

86.11. Coordinar con los docentes investigadores, grupos de investigación, semilleros de investigación de la facultad la publicación de artículos científicos y libros", funciones que facultan a la Unidad de Investigación a emitir opinión técnica sobre los actos de conformación, reorganización y reconocimiento de semilleros que se encuentren en el ámbito de su competencia funcional.

Que, con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 231-2020-UNF/CO, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual consta de cinco (05) Títulos y veintinueve (29) Artículos, el cual regula la creación, composición, formalización y funcionamiento de los semilleros en el ámbito institucional;

Que, el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, establece lo siguiente:

Artículo 16°. Funciones de los semilleros de investigación.

- a) Realizar actividades de investigación, de preferencia en concordancia con las líneas de investigación establecidas por la Facultad y la Universidad. Las actividades de investigación comprenden la planeación, ejecución y publicación de los resultados de la investigación.
- b) Promover la investigación multidisciplinar, para lo cual integran sus actividades con los semilleros de otras Facultades.
- c) Garantizar la ética en los trabajos de investigación. Los trabajos de investigación se realizan garantizando la ética y respetando la propiedad intelectual.
- d) Garantizar la calidad de la investigación. Los trabajos de investigación deben cumplir con la rigurosidad metodológica y teórica.
- e) Promover el desarrollo de competencias en investigación de sus miembros.
- f) Desarrollar la imaginación y creatividad entre sus miembros.
- g) Mantener en permanente actividad a los Semilleros de Investigación.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

Que, con Resolución de Facultad N° 179-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba la reconfiguración del grupo de semillero de Investigación, denominado "Antonio Brack" - *Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible*, conformada por los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	Correo Universitario	Escuela Profesional	Cargo en el Semillero	Tipo de Miembro	Condición Académica
01	Maricielo Fernandez Vilchez	2022104020@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Coordinadora	Estudiante	Matriculada – No pertenece al tercio superior
02	Lucero Elizabeth Juarez Ylla	2022104026@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Secretaria del semillero	Estudiante	Matriculada – No pertenece al tercio superior
03	Renata Rochely Vite Gallo	2022104044@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Vocal del semillero	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
04	Alexis Gabriel Olaya Lizano	2022104032@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
05	Ericka Marilyn Huacchillo Huaman	2022104024@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
06	Fatima Valentina Siancas Giron	2022104040@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
07	Ariana Mitchel Avila Zapata	2022104004@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 11vo puesto
08	Leonela Lucero Ramos Navarro	2022104039@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
09	Danae Alexandra Alvarado Rugel	2022104002@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 9no puesto
10	Ammy Yamile Alburqueque Atoche	2022104001@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 4to puesto
11	Fabricio Zaid Cespedes Turne	2022104010@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 5to puesto
12	Briggyt Espinoza Elias	2022104019@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 6to puesto
13	Angie Nicole Peña Jimenez	2022104034@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 8vo puesto
14	Mercedes Del Recio Ramirez Sánchez	2022104037@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 12vo puesto
15	Fabiola Iveth Castro Pulache	2022104009@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
16	Karen Lohana Villalta More	2022104043@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 10mo puesto
17	Ruth Maricielo Vera Bellido	2022104042@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 7mo puesto
18	Romel David Alessandro Vargas Vargas Machuca	2023104040@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 3er puesto
19	Jhon Alexander Castro	2023104005	Ingeniería	Integrante	Estudiante	Matriculado –

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

20	Espinoza Boris Saldarriaga López	@unf.edu.pe 2023104034 @unf.edu.pe	Ambiental Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	15vo puesto Matriculado – 4to puesto
21	Alexander David Adrianzen Castro	2023104001 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
22	Jhosen de los Milagros Escobar Navarro	2022104018 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 5to puesto
23	Lesly Alexandra Escobar Navarro	2022204017 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
24	Evelyn Marina Chumacero Ramos	2022204011 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
25	Adriana de los Milagros Ato Suárez	2023104004 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 14ava puesto
26	Yaritsa Anali Moran Pinto	2023104024 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
27	Anderson Miguel Rosas Herrera	2023104033 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
28	Jeison Fabian Curay Infante	2023104013 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 11ava puesto
29	Carlos Eduardo Flores Berrú	2023104016 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
30	Vayor Orlando del Piero Colmenares Abad	2023104008 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 7mo puesto
31	Odalis Rubhi Veliz Rodríguez	2023104041 @unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 5to puesto
32	Marco Alessandro Del Rosario Rosillo	2022204014@unf .edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
33	Manuel Efraín López Rivera	2022204028@unf .edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
34	Erick Artemio Olano Chavez	eolano1c19_2@u nc.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 10mo puesto
35	Wilson Alexander Arteaga Mejía	warteagam19_2@ unc.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 15avo puesto
36	Brenda Lorena Lozada Fernández	blozadaf21_1@un c.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 9no puesto
37	Luz Aurora Céspedes Cerna	lcespedesc_22@u nc.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – 15avo puesto
38	Jeslyn Ariana Sánchez Cotrina	isanchezc22_1@u nc.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado – No pertenece al tercio superior
39	Salvador Tomás Orrego Zapo	sorrego@unf.edu. pe		Docente	Asesor/Co- asesor	-
40	Segundo Villalta Arellano Ramos	svillalta@unf.edu. pe		Docente	Asesor/Co- asesor	-
41	Reyder Ovidio López Guayanay	rlopezg@unf.edu. pe		Docente	Asesor/Co- asesor	-
42	Zury Mabel Sócola Juárez	zscola@unf.edu.p e		Docente	Asesor/Co- asesor	-



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

43	Fernando Alain Incio Florez	fincio@unf.edu.pe		Docente	Asesor/Co-asesor	-
44	Segundo Williams Ubillus Farfán	subillus@unf.edu.pe		Docente	Asesor/Co-asesor	
45	Ismael Suárez Medina	issuarezmedina1975@gmail.com		Docente	Asesor/Co-asesor	
46	Percy Eduardo López Muñoz	percyeduardolopez@hotmail.com		Docente	Asesor/Co-asesor	
47	Marlon Alonso Lara Castillo	mlarac@unf.edu.pe		Docente	Asesor/Co-asesor	
48	Juana de los Milagros Chiroque Zeta	jchiroque@unf.edu.pe		Docente	Asesor/Co-asesor	

Que, mediante Solicitud N° 001-2025-UNF, de fecha 09 de octubre de 2025, la estudiante Coordinadora del Semillero de Investigación "Antonio Brack" Maricelo Fernández Vilchez, estudiante regular del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo del evento a desarrollar por Semillero de Investigación en mención, dicha actividad se denomina "SEMINARIO – PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE", a desarrollarse el día 16 de octubre mediante modalidad virtual y el 17 de octubre mediante modalidad presencial, el cual contará con la participación de destacados ponentes del ámbito académico y profesional.

Que, mediante PROVEIDO N° 497-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales deriva lo solicitado por la Coordinador del Semillero al Jefe de la Unidad de Investigación para su atención.

Que, con INFORME N° 193-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 14 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, informa al Coordinador de la Facultad, la viabilidad para la realización del evento "denominado "SEMINARIO – PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE"; por encontrarse dicha actividad contemplado en el Capítulo VII (Meta y Resultados esperados) del Plan de Trabajo del Semillero de Investigación en mención.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 1186-2024-UNF/CO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la realización del evento "denominado "SEMINARIO – PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE" organizado por el Semillero de Investigación "Antonio Brack" - *Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible*" de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales a desarrollarse el día 16 de octubre mediante modalidad virtual y el 17 de octubre mediante modalidad presencial.

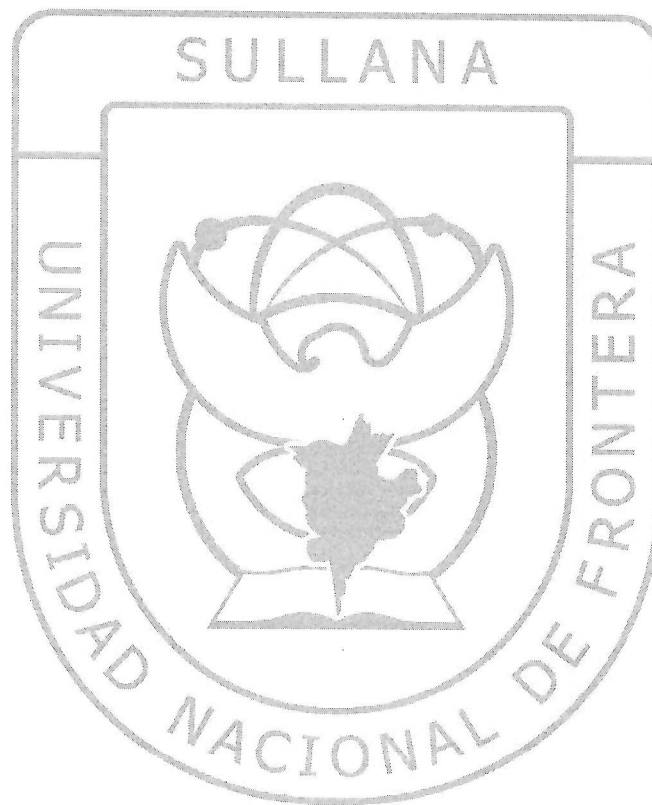
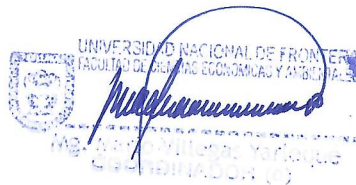
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ELEVAR** la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, para su ratificación por la Comisión Organizadora.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 13 de octubre de 2025

INFORME N.º 193-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:

Mg. Mario Villegas Yarlequé

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : VIABILIDAD SOBRE EL EVENTO "SEMINARIO – PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE", PRESENTADO POR EL GRUPO DE SEMILLERO ANTONIO BRACK

**REFERENCIA : a) PROVEÍDO N° 497-2025-UNF-VPAC/FCEA
b) RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N.º 179-2025-UNF-VPAC/FCEA**

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante **PROVEÍDO N° 497-2025-UNF-VPAC/FCEA**, el día 10 de octubre de 2025 a horas 12:59 pm, la Coordinación de Facultad remite a esta Unidad el *Plan de Trabajo del Seminario "Protección Ambiental y Gestión Sostenible"*, elaborado por el grupo del Semillero de Investigación **Antonio Brack – Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible**, cuya coordinadora es la alumna **Maricielo Fernández Vílchez**, a fin de emitir la opinión correspondiente.

1.2. El referido seminario se desarrollará los días **16 y 17 de octubre de 2025**, y se enmarca dentro de las actividades académicas aprobadas del citado semillero, reconocido mediante la **Resolución de Coordinación de Facultad N.º 179-2025-UNF-VPAC/FCEA**.

II. ANÁLISIS

2.1. El evento propuesto se encuentra contemplado en el **Capítulo VII (Metas y Resultados Esperados)** del Plan del Semillero *Antonio Brack*, donde se dispone lo siguiente: *"Realizar conferencias y seminarios donde docentes y estudiantes presenten los resultados de sus investigaciones, compartan conocimientos sobre problemas ambientales y discutan soluciones creativas, ejecutando trabajos de investigación formativa en la UNF, fomentando la investigación científica y el desarrollo de procesos de innovación dentro de la comunidad universitaria."*

2.2. Las fechas programadas **coinciden con el periodo de vigencia del Plan 2025** (junio – diciembre), manteniendo coherencia con el cronograma general de actividades.

2.3. El plan presentado incluye objetivos, cronograma, responsables, cumpliendo con la estructura mínima requerida para este tipo de actividades académicas.



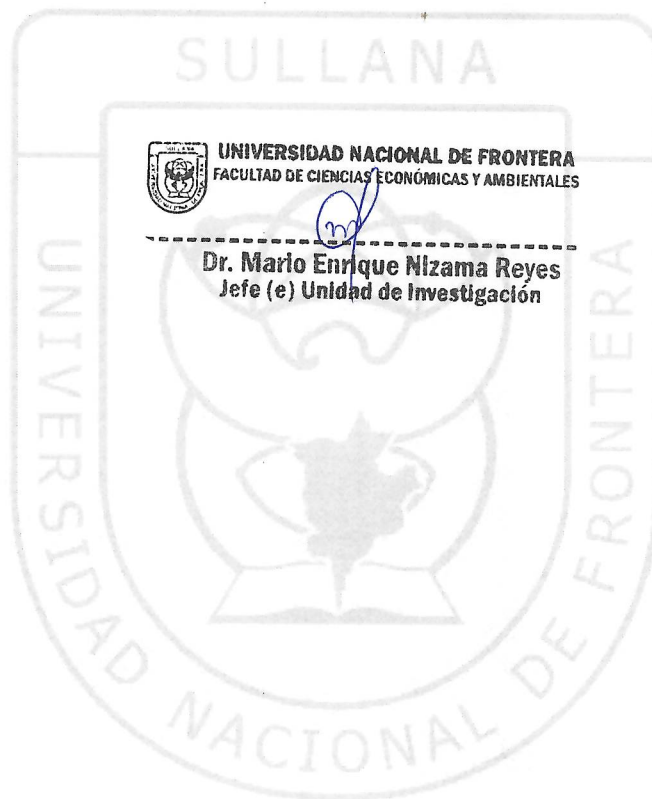
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Por las consideraciones expuestas, **esta Unidad emite viabilidad** para la realización del evento "*Seminario – Protección Ambiental y Gestión Sostenible*", en tanto dicha actividad **se encuentra contemplada en el Capítulo VII (Meta y Resultados Esperados) del Plan del Semillero Antonio Brack**, aprobado mediante **Resolución N.º 179-2025-UNF-VPAC/FCEA**, y **se alinea con los fines de la investigación formativa** de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- 3.2. Se deja constancia de que la presente **viabilidad** se emite únicamente en el ámbito académico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



CC: Archivo
MENR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad De Ciencias Económicas Y Ambientales

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

10 OCT 2025

RECIBIDO

Por: *[Signature]* Hora: *12:09 PM*
09 Folios

PROVEÍDO N° 497-2025-UNF-VPAC/FCEA

- A :** **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**
Jefe de Unidad de Investigación FCEA
- Asunto :** ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO-SEMINARIO "PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN SOSTENIBLE"
- Referencia :** SOLICITUD N° 001-2025-UNF-EPIA
- Fecha :** 10 de octubre de 2025

Para:

- | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe | <input checked="" type="checkbox"/> | Revisión |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Su atención | <input type="checkbox"/> | Su difusión |
| <input type="checkbox"/> | Conocer su opinión | <input type="checkbox"/> | Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> | Archivar | <input type="checkbox"/> | Informar |

Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

[Signature]

Mg. Mario Villegas Yorioque
COORDINADOR (a)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 09 de octubre de 2025

Solicitud N° 001-2025-UNF-EPIA

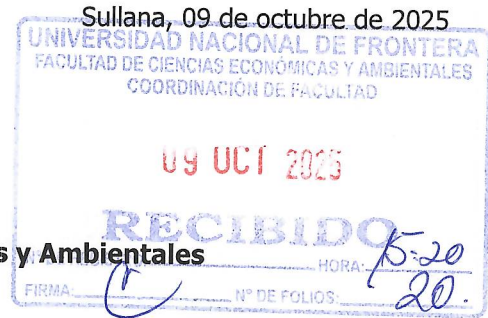
Señor:

Mg. Mario Villegas Yarleque

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO – SEMINARIO" PROTECCION AMBIENTAL Y GESTION SOSTENIBLE"

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, Mediante la presente, me dirijo a usted con el propósito de hacer la entrega formal del Plan de Trabajo correspondiente al evento "**SEMINARIO- PROTECCION AMBIENTAL Y GESTION SOSTENIBLE**", previsto para su realización el día **16 Y 17 de octubre de 2025** en las instalaciones de nuestra institución. Este evento, concebido como una actividad académica y formativa, forma parte del Plan Anual de Actividades del semillero "Antonio Brack- Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible" aprobado para el presente año lectivo con Resolución de Coordinación de Facultad N.º 179-2025-UNF-VPAC/FCEA, y tiene como objetivos principales:

- Promover el conocimiento y la sensibilización sobre la protección ambiental y la gestión sostenible.
- Sensibilizar a los participantes sobre la importancia y el impacto del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Fomentar el conocimiento sobre la gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Difundir la relevancia del Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, destacando su papel en la conservación de la biodiversidad.

El seminario contará con la participación de destacados ponentes del ámbito académico y profesional, en busca de reforzar los conocimientos de los estudiantes con la carrera y su rol en la sociedad.

Adjunto el presente Plan de Trabajo, el cual detalla los objetivos específicos, cronograma de actividades, recursos necesarios, responsables y resultados esperados.

Agradezco su atención al presente y quedo atento a cualquier observación o sugerencia que considere pertinente respecto a la ejecución del evento.

Atentamente;

Maricielo Fernández Vílchez
Alumna Coordinadora del Semillero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
AMBIENTALES

Coordinación de Facultad de Ciencias
Económicas y Ambientales
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental



**PLAN DE TRABAJO INTEGRAL:
SEMILLERO "Antonio Brack- Desarrollando nuevas
tecnologías hacia un mundo sostenible"**

Sullana – Perú

2025

www.unf.edu.pe



PLAN DE TRABAJO INTEGRAL:

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

PLAN DE TRABAJO INTEGRAL: Participación seminario denominado: Protección Ambiental y Gestión Sostenible

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Responsables:

- **Maricielo Fernández Vílchez**
Estudiante Coordinadora
- **Lucero Elizabeth Juárez Ylla**
Estudiante Secretaria
- **M.Sc. Salvador Tomás Orrego Zapó**
Docente asesor
- **Segundo Villalta Arellano Ramos**
Docente asesor
- **Reyder Ovidio López Guayanay**
Docente asesor
- **Zury Mabell Sócola Juárez**
Docente asesor
- **Fernando Alain Incio Florez**
Docente asesor
- **Segundo Williams Ubillus Farfán**
Docente asesor
- **Juana de los Milagros Chiroque Zeta**
Docente asesor
- **Ismael Suárez Medina**
Docente asesor
- **Percy Eduardo López Muñoz**
Docente asesor
- **Marlon Alonso Lara Castillo**
Docente asesor
- **Juana de los Milagros Chiroque Zeta**
Docente asesor
- **Brendy Anai Uria Celi**
Docente asesor

1.4. Público Objetivo

Desarrollo de las habilidades y capacidades de los estudiantes para la aplicación de la conservación, protección y desarrollo de capacidad en gestión sostenible.

1.5. Meta:

Promover el conocimiento y la sensibilización sobre prácticas responsables que contribuyen a la conservación del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible mediante la implementación de estrategias efectivas para la gestión ambiental en distintos ámbitos.

1.6. Lugar de Desarrollo y hora


Hall del rectorado de la Universidad Nacional de Frontera

1.7. Duración de Trabajo


Fecha de inicio : 16 de setiembre de 2025.

Fecha de término : 18 de setiembre de 2025.


II. INTRODUCCIÓN:



El seminario "Protección Ambiental y Gestión Sostenible" profundiza en la interconexión entre la protección ambiental y el desarrollo social, enfatizando la necesidad de una gestión integral frente a los retos actuales. El Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres nos exponen la urgencia de implementar políticas públicas y estrategias comunitarias que reduzcan la vulnerabilidad de las poblaciones frente a eventos catastróficos. Destaca la importancia de invertir en infraestructura resiliente, educación y sistemas de alerta temprana, promoviendo además alianzas multisectoriales que potencien la capacidad de respuesta y recuperación.



En relación con el Día Internacional de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el seminario aborda el desafío creciente del desperdicio tecnológico, que cada año incrementa el volumen de materiales tóxicos y contaminantes, poniendo en riesgo los ecosistemas terrestres y acuáticos. Se incluyen discusiones sobre la responsabilidad extendida del productor, el diseño ecológico de productos, y el fomento de una economía circular que minimice el impacto ambiental, impulsando el reciclaje y la reutilización adecuada de los componentes electrónicos.



Respecto al Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, se subraya su papel como guardianes de la diversidad biológica, cultural y genética del país. Estas áreas no solo conservan especies emblemáticas y ecosistemas frágiles, sino que también contribuyen al desarrollo sostenible de las comunidades locales mediante el turismo responsable, la investigación científica y la integración de saberes ancestrales. El seminario busca destacar experiencias exitosas en la gestión participativa y la implementación de planes de manejo que equilibran la conservación y el uso sostenible.

Finalmente, este seminario se plantea como un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias que promueve la sensibilización, el compromiso y la acción coordinada. El objetivo es articular esfuerzos entre gobiernos, sociedad civil, academia y sector privado para consolidar una cultura de responsabilidad ambiental que garantice la resiliencia ante desastres, la gestión responsable de residuos y la protección efectiva de los espacios naturales, fundamentales para la calidad de vida presente y futura.

III. JUSTIFICACIÓN

La realización del seminario "Protección Ambiental y Gestión Sostenible" por la creciente necesidad de afrontar los desafíos ambientales que afectan tanto a nivel global como local, poniendo en riesgo la seguridad, salud y bienestar de las comunidades. La inclusión de temáticas como el Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Día Internacional de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y el Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, responde a la urgencia de promover una comprensión integral y multidimensional sobre la gestión ambiental.



Este seminario es fundamental para fortalecer la capacidad de los participantes en la prevención y mitigación de desastres, así como para impulsar prácticas sostenibles en la gestión de residuos electrónicos, que actualmente representan una de las fuentes de contaminación más preocupantes. Además, resulta vital reconocer y valorar la importancia de las áreas naturales protegidas en el Perú, no solo como espacios de conservación, sino también como elementos clave para el desarrollo sostenible, la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.



De este modo, la actividad contribuye a la formación de actores comprometidos y capacitados que puedan aplicar enfoques innovadores y colaborativos que integren la protección ambiental y el desarrollo socioeconómico. La implementación de este seminario promueve la sensibilización, el intercambio de experiencias y el diseño de estrategias efectivas que permitirán enfrentar los retos ambientales actuales, garantizando así un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Promover el conocimiento y la sensibilización sobre la protección ambiental y la gestión sostenible.

4.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a los participantes sobre la importancia y el impacto del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Fomentar el conocimiento sobre la gestión responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Difundir la relevancia del Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, destacando su papel en la conservación de la biodiversidad.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Que los participantes adquieran un conocimiento integral sobre la protección ambiental y la gestión sostenible, aplicando efectivamente estrategias para la reducción del riesgo de desastres, el manejo responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y la conservación de las áreas naturales protegidas del Perú. Además, se espera que desarrollen capacidades para promover y ejecutar concretas que contribuyan al desarrollo sostenible y la preservación de acciones ambientales en sus comunidades, instituciones o ámbitos laborales.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES			
	Día 1 16 de Oct	Día 2 17 de Oct	Día 3 18 de Oct
<p>Inicio de ponencias virtuales y palabras de bienvenida por la Pagina plataforma Google Meet: 20:00 pm</p> <ul style="list-style-type: none">Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.			
<p>Ceremonia de bienvenida: 8:00 am</p> <p>Inicio de las ponencias magistrales 9:00 – 12:00</p> <ul style="list-style-type: none">Día internacional residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. <p>Continuamos las ponencias 14:00 pm – 17:00 pm</p> <ul style="list-style-type: none">Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, destacando su papel en la conservación de la biodiversidad.			
<p>Visita Guida al coto de Caza el Angolo:</p> <p>Salida: 6:00 am – 17:00 pm</p> <p>Llevar su refrigerio</p>			

CRONOGRAMA DE PONENTES:

Día			
16	Palabras de bienvenida	Maricielo Fernández Vilches	20:00 – 20:15
	Ponente 01	Mg. Sara Ojeda Jimenez	20:20 – 20:50
	Preguntas del publico		20:50 – 21:00
	Ponente 02	Mg. Eusebio Cruz Ruiz	21:00 – 21:30
	Preguntas del publico		21:30 – 21:40
	Entrega del Link de asistencia	Lucero Elizabeth Juarez Ylla	21:40 – 22:00
Día	TURNO MAÑANA		
17	Palabras de bienvenida por la vicepresidencia de investigación	Dra. Ana María Matos Ramírez	08:30 – 08:45
	Palabras de apertura del evento por el director de escuela	M.Sc. Salvador Tomás Orrego Zapo	08:45 – 09:00
	Ponen 01	M.Ing. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo	09:10 – 09:40
	Preguntas del publico		09:40 – 09:50
	Ponen 02	Mg. Handry Martín Rodas Purizaga	09:50 – 10:20
	Preguntas del publico		10:20 – 10:30
	Ponen 03	Mg. Alex Espinoza flores	10:30 – 11:00
	Preguntas del publico		11:00 – 11:10
Día	TURNO TARDE		
	Ponen 01	M.Sc. Salvador Tomás Orrego Zapo	14: 30 – 15:10
	Preguntas del publico		15: 10 – 15:20
	Ponen 02	Dr. Reyder Ovidio López Guayanay	15: 20 – 15:50
	Preguntas del publico		15: 50 – 16:00
	Ponen 03	Erick Artemio Olano Chávez	16: 00 – 16:30
	Preguntas del publico		16: 30 – 16:40
	Ponen 04	M.Sc. Ing. Mario Rafael Tafur Rojas	16: 40 – 17:20
	Preguntas del publico		17: 20 – 17:30
	Palabras de despedida	Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano	17:30 – 17:40
Día			
18	Salida de Campo	Coto de Caza El Angolo	06:00 – 17:00

VII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

a) Humanos

- Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Docentes invitados.

b) Materiales

- Medios digitales
- Laptop
- Cámaras digitales.

VIII. PRESUPUESTO

- Para el desarrollo del evento se prevé que la ejecución se hará sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera, puesto que se hará uso de los propios recursos que se cuenta (Medios digitales, laptop, proyector multimedia, dron, otros).
- La Universidad solamente asumirá gastos en la impresión de certificados.

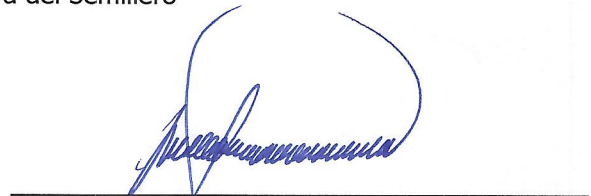
Firman los Comisionados:



Maricielo Fernández Vílchez
Alumna Coordinadora del Semillero



Mg. Salvador Tomás Orrego Zapó
Director de Escuela de Ingeniería Ambiental



Mg. Mario Villegas Yarlequé
Coordinador de Facultad
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD N° 179-2025-UNF-VPAC/ FCEA

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:

Resolución de Facultad N° 354-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 25 de noviembre de 2024; CARTA N.º 002, de fecha 25 de junio de 2025; INFORME N.º 079-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 08 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Que, mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 56º del Estatuto Institucional, señala que: [...] *La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación [...].*

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 461-2021-UNF/CO, se establece expresamente que [...] *los Coordinadores de Facultad tienen atribuciones de Decano" durante el proceso de constitución institucional [...].*





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), la cual consta de dos (02) títulos, seis (06) capítulos, ciento cuarenta y siete (147) Artículos y un (01) anexo.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, la Unidad de Investigación es la unidad de organización de línea que depende del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas. En tal sentido, el artículo 86° del citado reglamento dispone que son funciones de dicha unidad, entre otras:

86.1. Organizar y conducir la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto"; "

86.2. Promover el desarrollo de actividades vinculadas a las líneas de investigación asociadas a la carrera profesional respectiva, en coordinación con el órgano de investigación competente";

86.10. Promover la participación de docentes y estudiantes en concursos de investigación";

86.11. Coordinar con los docentes investigadores, grupos de investigación, semilleros de investigación de la facultad la publicación de artículos científicos y libros", funciones que facultan a la Unidad de Investigación a emitir opinión técnica sobre los actos de conformación, reorganización y reconocimiento de semilleros que se encuentren en el ámbito de su competencia funcional.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en el Artículo 78°. Funciones del Decanato, inciso 78.13, señala que el Decanato tiene como función: [...] *Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia [...].*

Que, con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 231-2020-UNF/CO, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual consta de cinco (05) Títulos y veintinueve (29) Artículos, el cual regula la creación, composición, formalización y funcionamiento de los semilleros en el ámbito institucional;

Que, si bien el citado reglamento no contempla expresamente la figura de "reconformación" como un procedimiento autónomo, diversas disposiciones permiten sustentar jurídicamente su validez como una reorganización formal promovida por la Asamblea del Semillero y reconocida por la autoridad facultativa, en observancia de sus competencias funcionales; en la cual se contemplan los siguientes artículos:

Artículo 10°. Organización de los Semilleros

a) Los semilleros de investigación están integrados por los menos por diez estudiantes y por lo menos un profesor asesor de la UNF. La tercera parte de los estudiantes, deben pertenecer al tercio superior en el orden de mérito de la Facultad Profesional.

Cada semillero de investigación se inscribe en la Unidad de Investigación de su Facultad y debe contar con un Plan de Trabajo Anual que debe ser presentado a la Unidad de Semilleros e Incubadora de Empresas (USIE).

b) Son reconocidos por el Decano mediante Resolución para obtener el apoyo financiero, logístico o de cualquier otra naturaleza que la universidad pueda brindarles. Para ello deben tener por lo menos un profesor asesor seleccionado por ellos mismos. El apoyo financiero está supeditado a la disponibilidad presupuestal.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

- c) *Uno de los estudiantes, elegido por los integrantes del Semillero, asume las funciones de Coordinador del Semillero.*
- d) *Los miembros de los Semilleros se reúnen por lo menos una vez cada quince días registrando las sesiones en el respectivo Libro de Actas y deben presentar su informe a USIE.*

Artículo 12º Documentos de Inscripción

"Los Semilleros, se registran en el Vice Rectorado de Investigación, para cuyo efecto debe presentar la siguiente documentación:

- a) *Resolución de Decanato.*
- b) *Nombres del Consejo Directivo del Semillero.*
- c) *Padrón de los alumnos integrantes adjuntando el récord académico y Reporte de Matrícula del semestre culminado en la fecha de presentación del proyecto.*
- d) *Carta de compromiso de permanencia de cada uno de sus miembros.*
- e) *Estatuto y Reglamento Interno.*
- f) *Presentación y sustentación de un eje temático de estudio relacionado a una línea de investigación propuesta por la UNF y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU.*
- g) *Plan anual de actividades. Proyecciones y necesidades económicas."**

Artículo 17º. De la estructura del Semillero

- a) *Asamblea de Semillero: Es la reunión de todos los integrantes del Semillero, es la máxima autoridad y en ella participan, todos los miembros del Semillero, con derecho a voz y voto.*
- b) *Consejo Directivo del Semillero: encargado de hacer cumplir los fines, objetivos, planes y actividades del Semillero. Está conformado por un Coordinador, un Secretario y el Profesor Asesor.*
- c) *Coordinador de Semillero: es un estudiante miembro del semillero y lo representa ante la Facultad. Se encarga de organizar y dirigir las actividades de investigación. Es elegido por los integrantes del Semillero y por un período de un año.*
- d) *Secretario del Semillero: estudiante integrante del Semillero que se encarga de registrar todas las actividades en el Libro de Actas y los documentos del Semillero y quien presenta el Informe quincenal a USIE.*
- e) *Estudiante investigador: Son estudiantes matriculados, se encuentran registrados como miembros en el Padrón del Semillero, participan de las actividades de investigación contenidas en su Plan de Trabajo. Cada Semillero debe tener por lo menos tres integrantes.*
- f) *Profesor Asesor: Es un docente nombrado de la UNF y como miembro del Semillero asume la responsabilidad de orientar a los estudiantes en los procesos de investigación y que se encuentran contenidos en los Proyectos de investigación.*

Artículo 19º. Funciones de la Asamblea

- a) *Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Semillero.*
- b) *Elegir al Coordinador, Secretario y Profesor Asesor del Semillero, cada dos años.*
- c) *Aprobar el Informe de Actividades anuales del Semillero.*
- d) *Promover que exista la participación de al menos la tercera parte del sexo opuesto de los estudiantes integrantes.*
- e) *Reunirse cada dos meses para evaluar los avances en la ejecución del Plan de Trabajo.*





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

- f) *Remover a los directivos del Semillero.*
- g) *Incorporar o expulsar a los miembros del Semillero.*
- h) *Auto convocarse para lo cual es necesario contar con el pedido de por lo menos la tercera parte de los integrantes del Semillero.*
- i) *Acordar la disolución del Semillero para lo que se requiere la aprobación de las 2/3 partes de sus miembros.*

Que, con Resolución de Facultad N° 354-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba la creación del grupo de semillero de Investigación, denominado "Antonio Brack", conformada por los siguientes integrantes:

Nº	ESTUDIANTE	CÓDIGO / CORREO	ESCUELA	PUESTO TERCIO	CARGO
1	Maricielo Fernández Vílchez	2022104020@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	2do	Coordinadora
2	Lucero Elizabeth Juárez Ylla	2022104062@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	4to	Secretario del Semillero
3	Renata Rochely Vite Gallo	2022104034@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Integrante
4	Alexis Gabriel Olaya Lizano	2022104032@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	10mo	Integrante
5	Darhui Rolando Ramos	2022104038@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	7mo	Integrante
6	Erica Marilyn Huacchillo Huaman	2022104043@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	No pertenece	Integrante
7	Joselyn Jhorena Castillo Córdova	2022104042@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	No pertenece	Integrante
8	Arianna Mitchel Ávila Zapata	2022104004@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	12avo	Integrante
9	Leonela Lucero Ramos Navarro	2022104039@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Integrante
10	Danae Alexandra Alvarado Rugel	2022104012@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	5to	Integrante
11	Ammy Yamile Alburquerque Taboche	2022104011@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	3ero	Integrante
12	Fabrizio Zaid Céspedes	2022104009@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	1ero	Integrante
13	Briggyt Espinoza Elías	2022104006@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Integrante
14	Angie Nicole Peña Jiménez	2022104016@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	11avo	Integrante
15	Mercedes Del Rocío Ramírez Sánchez	2022104007@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Integrante
16	Fabiola Tevit Castro Paucar	2022104022@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Integrante



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

17	Karen Lohana Villalta More	2022104035@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	13avo	Integrante
18	Ruth Maricielo Vera Bellido	2022104024@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	No pertenece	Integrante
19	Andre Andree Jair Palcio Pucha	2022104008@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Integrante
20	Angie Abigail Carmen Orrego Zapata	2022104010@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	10mo	Integrante
21	Michel Yoselyn Gonzales Soto	2022104024@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	3ero	Integrante
22	Mg. Salvador Tomás Orrego Zapo	sorrego@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Asesor
23	Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano	svillalta@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	-	Asesor
24	Dr. Fernando Alain Incio Flores	fincio@unf.edu.pe	Ing. Forestal	Ing. Forestal	Asesor
25	Mg. Reyder Ovidio López Guayanay	rllopeza@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	Ing. Ambiental	Asesor
26	Mg. Jannyna Reto Gómez	jreto@unf.edu.pe	Ing. Económica	Ing. Económica	Co-asesor
27	Mg. Zury Mabel Sócola Juárez	zsocola@unf.edu.pe	Ing. Económica	Ing. Económica	Asesor
28	Dr. Segundo Williams Ubillús Farfán	subillus@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	Ing. Ambiental	Co-asesor
29	Mg. Juana de los Milagros Chiroque Zeta	jchiroquez@unf.edu.pe	Ing. Ambiental	Ing. Ambiental	Asesor

Que, con fecha 25 de junio de 2025, la estudiante Maricielo Fernández Vilchez, identificada con código universitario N.º 2022104020, en calidad de coordinadora del citado Semillero, presentó la **CARTA N.º 002**, mediante la cual **solicita la actualización de los integrantes del Semillero de Investigación "Antonio Brack"**, incluyendo en dicha comunicación una nueva relación nominal de miembros;

Que, habiendo recibido la solicitud mencionada, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, mediante **INFORME N.º 079-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI**, de fecha 08 de julio de 2025, ha emitido opinión técnica favorable para la reconfiguración del Semillero de Investigación, señalando expresamente que dicha figura no se encuentra prevista como trámite autónomo en el Reglamento de Semilleros de Investigación, pero que puede ser válidamente entendida como una reorganización interna legítima conforme a los incisos b) y g) del artículo 19.º



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

del citado reglamento, referidos a la incorporación de nuevos miembros y elección de directivos por parte de la Asamblea del Semillero;

Que, de acuerdo con el análisis técnico desarrollado en el informe referido, la Unidad de Investigación concluye que la solicitud cumple con los requisitos normativos, y que la modificación en la composición del grupo no afecta el reconocimiento institucional previamente otorgado, sino que, por lo fortalece, en el marco del principio de continuidad académica y reorganización funcional.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 1186-2024-UNF/CO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Reconformar** el Semillero de Investigación "Antonio Brack-Desarrollando nuevas tecnologías hacia un mundo sostenible", de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, integrado por los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	Correo Universitario	Escuela Profesional	Cargo en el Semillero	Tipo de Miembro	Condición Académica
01	Maricielo Fernandez Vilchez	2022104020@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Coordinadora	Estudiante	Matriculada - No pertenece al tercio superior
02	Lucero Elizabeth Juarez Ylla	2022104026@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Secretaría del semillero	Estudiante	Matriculada - No pertenece al tercio superior
03	Renata Rochely Vite Gallo	2022104044@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Vocal del semillero	Estudiante	Matriculado - No pertenece al tercio superior
04	Alexis Gabriel Olaya Lizano	2022104032@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - No pertenece al tercio superior
05	Ericka Marilyn Huacchillo Huaman	2022104024@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - No pertenece al tercio superior
06	Fatima Valentina Siancas Giron	2022104040@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - No pertenece al tercio superior
07	Ariana Mitchel Avila Zapata	2022104004@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - 11vo puesto
08	Leonela Lucero Ramos Navarro	2022104039@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - No pertenece al tercio superior
09	Danae Alexandra Alvarado Rugel	2022104002@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - 9no puesto
10	Ammy Yamile Alburqueque Atoche	2022104001@unf.edu.pe	Ingeniería Ambiental	Integrante	Estudiante	Matriculado - 4to puesto
11	Fabricio Zaid Cespedes	2022104010	Ingeniería	Integrante	Estudiante	Matriculado -